21 de julio de 2021

Comisión de Faltas del
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Cuajimalpa
Presente

[redacted], con matrícula [redacted] perteneciente a la comunidad del posgrado: maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento del Alumnado vengo a interponer el recurso de consideración a la medida que se me interpuso por esta H. Comisión con respecto a la falta atribuible al suscrito, lo cual hago al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El pasado 17 de junio de 2021 se me hizo conocer el dictamen tomado acabo con respecto a la decisión tomada por la H. Comisión con respeto a la falta cometida el día 6 de mayo de 2021 en la sala ZOOM de la clase *Pensamiento Feminista* correspondiente al trimestre 21-I.

La resolución del Consejo Divisional consistió en la medida administrativa de EXPULSIÓN de la Universidad con fundamentos a los artículos 8 fracción XIII a), 10 fracción II y 14 del Reglamento del alumnado.

Por este escrito expreso que NO estoy conforme con la resolución presentada por el Comité, ya que considero que no se tomaron en cuenta en su plena totalidad las entonces cuarenta y nueve pruebas presentadas por mí, [redacted] en el recurso anterior correspondiente a mi respuesta al escrito presentado ante esta H. Comisión en relación con la falta que se me atribuye. A la par de ignorar las siguientes cuestiones que por este medio expongo. Estas son:

- La organización, incitación y confabulación de acciones hacia mi persona por los entonces compañeros del posgrado maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Lo cual derivó en la creación un discurso de odio y acciones generadas en mi contra.
- El estigma que se genero hacia mi persona a partir de dicho discurso de odio, mismo que se vio permeado por un claro sexismo en razón a mí sexo y género.
- La omisión total y en todo momento del estado psico-emocional bajo el cual yo me encontraba antes y durante todo el proceso, desde el inicio hasta el dictamen final.
- La invasión y reclamo de mi espacio personal y privado como supuestas propiedades de la Universidad.
- La utilización de palabras dichas por mí en un estado de alteración total (esto mismo que fue señalado en las evidencias), en mi contra.
- La falta de dedicación, tiempo y entendimiento con respecto al análisis de las pruebas presentadas por mí en relación con la respuesta y defensa por la falta que se me imputó.
- La dureza del dictamen el cual devino en la negación de mi educación en dicha institución sin considerar aquello que esto podía ocasionar a corto, mediano y largo plazo en relación con terceros (otras instituciones) los cuales influirían en mi carrera profesional.

  Para ser más específico, mi situación ante el Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología y su respectivas derivaciones e influencia, aval o apoyos futuros en favor de mi futuro profesional.
- Los daños psicológicos que el proceso mismo me producido en mi persona a partir de entonces.

Los argumentos en lo que me baso para presentar los anteriores puntos en este recurso son los siguientes:

En todo momento se me consideró Agresor Sexual cuyos actos fueron hechos de forma premeditada, ignorando aquello que siempre defendí, argumento que siempre

fue la verdad absoluta, FUE UN ACCIDENTE, en ningún momento me percaté que la cámara de mi dispositivo móvil estuviese transmitiendo lo que yo hacía en la PRIVACIDAD de mi espacio personal, en mi hogar.

A eso se le añade que la falta fue cometida en un entorno (clase) el cual influyó mucho en la perspectiva de la falta misma: la sala ZOOM de la UEA Pensamiento Feminista a cargo de la dra. [redacted]. Indico esto porque en todo momento, la perspectiva con la que el caso fue tratado y aquella que se tenía hacia mi persona fue, que los actos realizados se tomaron como realizados con dolo por parte de los acusantes. Cuando NO fue así. Sobre esta perspectiva se elaboró la denuncia.

Considerando esto, todos los argumentos presentados que los afectados presentaron, fueron realizados después de que ellos se organizaran y confabularan en mi contra involucrando a todos los presentes en la sala, inclusive a la academia responsable a cargo de la UEA. (véase evidencia núm 32)

Todos aquellos que levantaron la falta en mi contra consideraron que mis acciones fueron con dolo puesto que, y regreso a señalarlo, la UEA donde nos encontrábamos era *Pensamiento Feminista,* UEA donde la gran mayoría, y por ende, también la academia a cargo, son simpatizantes (por no decir militantes) a dicha ideología, lucha y movimiento. Entiendo eso, y en relación con mi sexo, género y además de mi personalidad introvertida, se creyó que mis actos fueron hechos con dolo, pero NO FUE ASÍ. De igual manera, quiero señalar que dicho estigma hacia mi persona, se vio presente en algunos miembros del Comité de Faltas durante las dos audiencias que tuve ante ellos.

Señalo nuevamente que, mis entonces compañeros de posgrado, los mismos afectados, se pusieron de acuerdo y se organizaron para dar a conocer la falta, misma que fue presentada en conjunto y claramente confabulada, donde incluso la misma doctora [redacted], titular de la UEA, se vio involucrada. (véase de nuevo detenidamente la evidencia núm. 32)

Entendiendo todo esto, quiero ahora señalo que en todo momento se cometió, de igual manera, diversas faltas ante mi persona, mismas que están señaladas en los artículos 8 fracción XIII a) y 10 fracción II del Reglamento del Alumnado y que por mi entonces frágil estado psico-emocional, durante el tiempo que se cometió falta hasta los días posteriores al dictamen donde la Comisión de Faltas dio resolución a mi caso, no pude percatar.

He señalado esto de forma repetitiva porque considero que durante el dictamen de la falta, hubo una notoria falta de análisis profundo a las evidencias que presenté, además de la NO consideración o indagación con respecto a la veracidad de los actos que realicé posteriores al 6 de mayo de 2021, fecha del incidente. Menciono esto porque, para aclarar mis acciones, yo recabé para mi primer escrito los detalles para comunicar la situación psico-emocional por la cual en ese entonces estaba pasado. Estos pueden ser encontrados en la sección de evidencias. (Véase evidencias núm. 47, 1, 4, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 33 hoja 2, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45 y 48; en ese orden.)

Dicho todo esto, quiero indicar que el Comité de Faltas mismo, para tomar una resolución usó las palabras que yo presenté en una situación, y que por escritos posteriores yo mismo aclaré "<u>en todo momento yo me encontraba en un frágil estado donde me alteraba de forma total</u>" por lo que NO me encontraba en la totalidad plena de mis facultades mentales. Y siempre se me trato como si sí lo estuviese, aún después de que varios profesionales y académicos reconocieran que lo no estaba.

Por mi parte, entiendo que todo aquello en relación al Género y la Convivencia sana de este esté en primer lugar en la agenda de la Unidad Cuajimalpa, pero también por esa misma razón considero que, al ser señalado como Agresor Sexual, se me juzgó con un rigor que no debía de ser puesto que, de igual manera, se me trató como si todo hubiera pasado dentro y físicamente en las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa misma. Con relación a esto PONGO EN DUDA que tanto mi dispositivo como mi habitación, en mi casa sean propiedad de la Universidad y/o Unidad Cuajimalpa. Pongo en discusión esto.

La “falta” en cuestión fue cometida en mi habitación, mi espacio personal, mismo que no es espacio o propiedad de la Universidad, sí es lo contrario, demando que se haga saber. En relación a esto, yo en todo momento tenia en mente que me encontraba en un LUGAR PERSONAL, por lo tanto, PRIVADO, por lo que hago hincapié en que mis acciones fueron realizadas en total desconocimiento de que la cámara de mi dispositivo móvil, celular, un dispositivo PERSONAL, estuviera activada durante la UEA, misma que reitero, tuvo un fuerte peso en la perspectiva y forma en la que el acto fue juzgado y dictaminado.

Teniendo todo esto presentado y recalcando que me encontraba en un espacio PRIVADO, regreso a hacer hincapié en que mis actos fueron juzgados por el comité erróneamente por todos los elementos que giraron en relación de a mi falta:

El lugar, el medio, las acciones tomadas bajo ciertas perspectivas, y el total desconocimiento de mi estado psico-emocional. Además de que la resolución de la falta fue llevada a cabo de forma apresurada por esta presentarse en un periodo de cambios internos en relación a la reestructuración total de la Unidad Cuajimalpa por el cambio de funcionarios, además de ser final de trimestre.

Ahora, profundizando más en la falta, quisiera señalar que en todas las UEA’s jamás se nos ha obligado a tener la cámara de nuestros dispositivos activada y tampoco se nos ha señalado la clase de dispositivos que debemos usar para “asistir” a las sesiones.

Bajo todas las premisas, considero que se ha realizado de forma injusta y arbitraria la forma en la que mi falta fue tratada. Yo me encontraba en un ESPACIO PRIVADO en todo momento tenía en mente que yo me encontraba en dicho espacio, además que en ningún momento tuve intención alguna de exhibirse o dañar nadie. Considero que mi caso solo se juzgo y dictaminó por intereses de imagen en relación con la problemática de género y su discusión, mismas que están dentro de los primeros puntos de toda institución hoy en día.

Considero que bajo ese discurso de odio se realizaron juicios sexistas ante mi persona, y de esa manera se atentó contra mi dignidad e integridad, la cual se vio

reflejada en mi expulsión. misma que refiere a la negación total de mi educación y estadía en la Universidad a causa de un ACCIDENTE suscitado por una acción sin intención alguna de daño y total desconocimiento de que fuera observado. La ACCIÓN se realizó en un espacio PRIVADO en relación a mi persona.

Dicha acción, en todo momento se consideró ERRÓNEAMENTE porque se consideró como premeditado y bajó de eso se confabuló en mi contra, se generaron discursos de odio, las cuales derivaron en acciones sexistas y de violencia en relación a mi género. En todo momento se asumió que estaba tanto físicamente como mentalmente en y dentro las instalaciones de la Universidad, cuando NO fue así, además de que por intención de una pronta resolución no se atendió con detenimiento todos los argumentos que presenté.

Para aclarar de nuevo estos argumentos que aquí presento invito al/los lector/lectores a analizar detenidamente las 4 evidencias que presento en relación a mi defensa, mismas que fueron presentadas la primera vez y presento sin alteración alguna.

A manera de precisar mis argumentos quisiera presentar lo siente:

- Durante mas de 1 año 7 meses me vi sumamente estresado y agotado, por lo que al momento del incidente no me encontraba en un uso pleno de mis facultades. Y en todo momento se me juzgó como si sí lo estuviese, aun después de varios miembros del comité, académicos y personal reconocieron que me encontraba notoriamente afectado por todo lo que me sucedía y por aquello que estaba pasando. Se ignoró mi situación psicoemocional por el estigma que se me tenía de Agresor Sexual.

- El caso procedió como si estuviera, tanto física como mental o conscientemente, en las instalaciones de la unidad. Cuando todo sucedió en un entorno totalmente privado y personal, por esa razón pongo en duda hasta donde sí es propiedad de la Universidad todo aquello que menciona que tiene injerencia. La transmisión de dichos actos, por los cuales se me generó la

falta, fue sucedida en total desconocimiento por parte de mi personal. ¿Acaso mi imagen también es propiedad de la Universidad?

- Desde un inicio se confabuló en contra de mi persona. La acusación fue una acusación incitada por odio y enojo hacia mi por parte de algunos miembros de mi generación, los cuales, gracias a su organización interna, usaron todos los medios posibles para acusarme y presentar la falta en cuestión de forma unánime.

  Cabe mencionar que la falta de interacción entre yo y mi generación gracias a la distancia y la nueva normalidad, dicha premisa la hago de su conocimiento puesto que ellos desconocen por todo lo que estaba pasando en ese entonces. Todo esto lo plazmé ya en los antecedentes.

  Demando que, si hay daño psicológico a causa de mis actos en todos los afectados, se me haga llegar la prueba avalada por un profesional donde lo exprese de forma incuestionable.

- Dicha confabulación y su perspectiva tuvo un tremendo peso en todo lo presentado en mi contra y la forma en la que la Universidad y el Comité dictaminó la falta.

- El entorno en el que desarrolló la falta, la concepción social y su relación con la agenda setting con respecto al GÉNERO influye e influyó mucho en mi caso.

Como tal, yo no me considero como un agresor de igual que aquellos profesionales y grupos de apoyo a los que asistí para poco a poco ir remediando y entendiendo la falta, si fuera un agresor ¿por qué me afecto tanto esto a tal grado externarlo y verse evidente en todas mis audiencias con académicos y profesionales de la unidad Cuajimalpa?

El accidente que ocasionó la falta fue un accidente totalmente humano que le pudo haber pasado a cualquiera, pero sucedió y de la peor manera posible. Un error humano que se alimentó de forma errónea y que yo todo este tiempo estuve

tratando de explicar, pero todo culminó de la manera más radical posible, por ello lo considero una injusticia y solicito una revalorización.

Cabe señalar que me encuentro psicológicamente y emocionalmente afectado por esta situación y estos últimos meses he asistido a terapia psicología y emocional para lidiar con ello.

Por lo anterior lo hago de conocimiento de esta Comisión de Faltas para que determinen lo que de conformidad con la Legislación Universitaria proceda.

PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y en términos del artículo 28 del Reglamento del Alumnado.

Dicho en otras palabras: Demando la reconsideración de la falta y el cambio de dictamen de esta misma de "Expulsión de la Universidad" a "Suspensión por un periodo de 2 trimestres".

SEGUNDO.- Hacer el resguardo de mis datos personales ante todo.

TERCERO.- Contingencia total de mi caso y datos personales, todos, por parte de Universidad Autónoma Metropolitana y su Unidad Cuajimalpa.

CUARTO.- Que el Comité de Faltas realmente considere a detalle todo lo anterior presentado y las evidencia recabadas, y se me entregue un escrito firmado por todos los miembros del Comité que reconsiderará mi caso, donde se me exprese que cada miembro leyó detenidamente todos los documentos presentados por mi y el tiempo neto que cada miembro dedicó a su análisis.

QUINTO: Considerar la opinión de los expertos con los que he estado acudiendo, y que forman parte de la Unidad Cuajimalpa, en busca de ayuda con respecto a mi situación psico-emocional y se me entregue un escrito firmado por todos los miembros del Comité que reconsiderará mi caso, donde se me indique que se cumplió esta solicitud.

Por el momento no cuento con dicha evaluación pero solicito que se solicite de forma interna, puesto que, como ya lo mencioné, dichos expertos forman parte de la Unidad Cuajimalpa: su área de Atención Psicológica y Psiquiatría.

De igual manera solicito que se ponga en contacto con la Asociación de Trabajo con Hombres *Genero y Desarrollo (GENDES),* específicamente con el responsable del área de investigación, [redacted], para validar la

veracidad de mis acciones con respecto a la ayuda solicitada en temas relacionados con mi género y la situación y daño por los que atravieso.

Por último, solicito se pongan en contacto con la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Genero de UAM Unidad Cuajimalpa, específicamente su base de datos (y es posible) y comprueben la cantidad de eventos a los que he asistido en relación, nuevamente al entendimiento de mi condición y género.

SEXTO: - Demando que, si hay daño psicológico a causa de mis actos en todos los afectados, se me haga llegar la prueba avalada por un profesional donde lo exprese de forma incuestionable.

SEPTIMO: - La notificación del final de los apoyos psicológico y psiquiátricos brindados de forma gratuita por parte de la Universidad y la entrega de mi expediente para continuarlo por fuera. O en su defecto la continuidad del mismo durante el periodo de la nueva sanción.

En caso de no haber resolución en favor de la revaloración.

OCTAVO:- Asistencia en el manejo de mi situación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para no perder el apoyo y futuros apoyos en relación a mi carrera y futuro fuera de la Universidad Autónoma Metropolitana.

NOMBRE COMPLETO FIRMA Y DATOS DE CONTACTO

[redacted]

Celular: [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
Unidad Cuajimalpa

[redacted]

Reporte del trabajo en masculinidades

1 mensaje

[redacted] 22 de julio de 2021, 12:26
Para: [redacted]
Cc: jgalindo@cua.uam.mx

Estimado [redacted]:

Anexo el reporte parcial de lo que hemos trabajado en nuestras sesiones.

Saludos.
--

GENDES
género y desarrollo a.c.

[redacted] | Responsable de Investigación

Tuxpan 47, Col. Roma Sur, CDMX | (55) 5584 0601 | gendes.org.mx

GENDES, A.C., con domicilio en Minatitlán no. 34, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la entidad de Distrito Federal, país México, utilizará sus datos personales recabados para el envío de información sobre los servicios de la organización. Para mayor información visite nuestro sitio www.gendes.org.mx

[redacted].docx
28K

INFORME DE EVALUACIÓN

GENDES
género y desarrollo a.c.

Datos generales del usuario evaluado

Fecha de evaluación	**Número de expediente**	**Número actual de sesiones**
21/07/2021	No aplica	8

Nombres [redacted]	**Apellidos** [redacted] [redacted]	
Fecha de nacimiento [redacted]	**Edad** **27**	**Estado civil** Soltero
Ocupación Estudiante	**Grado escolaridad** Licenciatura	
Referido por Zaira Gutiérrez, psicóloga encargada del módulo de atención y prevención de violencia de género en la UAM-Cuajimalpa		
Contacto de emergencia [redacted]		
Contacto de la pareja **Nombre:** No aplica		

Motivo de consulta

Por recomendación de la Psic. Gutiérrez, el usuario se comunicó a la Línea de Atención de Emergencia de GENDES el 7 de mayo de 2021, a las 19:20 hrs.; el motivo de la llamada fue por encontrarse en una situación de estrés; dado el nivel de gravedad percibido, se le recomendó acudir a servicios especializados. Se realizó una segunda llamada el 13 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. En esta última plática, se acordó que se le podía brindar terapia en forma semanal y gratuita para tratar aspectos de la construcción de la masculinidad, pero este proceso estaría condicionado a atender las citas psicológica y, en su caso, psiquiátrica, que realizarían los servicios especializados de la UAM-Cuajimalpa.

Conclusiones generales del caso

El 19 de mayo de 2021 inició la terapia. En las sesiones se ha observado, que el usuario ha sido objeto de bullying en la infancia y ello ha generado dificultades para socializar en forma adecuada. Si consideramos la categorización de Connell, la forma de expresión de su masculinidad se ubicaría en la “marginada”.

Hasta este momento se ha trabajado en la revisión de la historia personal y en la reelaboración del autoconcepto; para ello se han utilizado técnicas de respiración, de contacto con el cuerpo y de visualización.

En general, es una persona comprometida (ha asistido puntualmente a las sesiones virtuales) y coopera con el proceso terapéutico (hace los ejercicios y reflexiona sobre su experiencia).

Terapeuta responsable: [redacted]